

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR: TRANSBISAM SOCIEDAD ANONIMA

POR: \$. 600,00 U.S.D.

NUMERO DE COPIAS DADAS:-

"En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diecinueve de marzo del año dos mil uno; ante mí el Notario Sexto de este Cantón doctor Héctor Vallejo Espinoza, comparece el señor Milton Aníbal Sánchez Sánchez, casado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Transbisam Sociedad Anónima; y, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según se desprende del nombramiento y Acta de Junta General, que en calidad de habilitantes se acompañan. El compareciente es de este vecindario, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de su respectiva cédula de ciudadanía, a quien conozco de que doy fé y dice: Que celebra el contrato que se contiene en la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el libro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incluir la siguiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** El señor Milton Aníbal Sánchez Sánchez, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente y Representante Legal de "TRANSBISAM SOCIEDAD ANONIMA", debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, conforme

aparece de los documentos habilitantes que se acompañan, comparece a celebrar y suscribir esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A. "TRANSBISAM SOCIEDAD ANONIMA", se constituyó mediante escritura pública, celebrada el doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el señor Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete, bajo el número mil cuatrocientos sesenta y dos, Tomo ciento veinte y ocho, anotada en el Repertorio bajo el número catorce mil doscientos catorce. B. El veinte y nueve de septiembre del año dos mil, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "TRANSBISAM SOCIEDAD ANONIMA", resolvió aumentar el Capital Social de la misma y Reformar sus Estatutos Sociales, según se desprende de la copia certificada del Acta que se agrega como documento habilitante. Por lo precedente, el señor Milton Aníbal Sánchez Sánchez, en su calidad de Gerente y Representante Legal de "TRANSBISAM SOCIEDAD ANONIMA", otorga la presente escritura pública. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Los Accionistas de la Compañía, resolvieron aumentar el Capital Social de la misma que actualmente es de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 800,00), es decir un aumento de seiscientos dólares estadounidenses, que lo efectúa el accionista señor Milton Sánchez Sánchez en numerario. Se deja constancia que los restantes señores accionistas de la compañía, han renunciando a su derecho preferente para el

presente aumento. Como consecuencia del aumento de capital acordado y resuelto, el nuevo Capital Social de la Compañía, se integrará de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL

ACCIONISTAS:	CAPITAL SUS. Y PAGADO	AUMENTO CAPITAL	TOTAL CAPITAL	%	No. DE ACCION
1.- Milton Sánchez Sánchez	\$ 160,00	600,00	760,00/	95,00	19.000
2.- Justo Vinueza Bastidas	36,00	.-	36,00/	4,50	900
3.- Luis Bilbao Pozo	1,60	.-	1,60 /	0,20	40
4.- Víctor Ger Velasco	0,80	.-	0,80/	0,10	20
5.- Jenny Mayorga Andrade	0,80	.-	0,80/	0,10	20
6.- Gladys Yagual Jaime	0,80	.-	0,80	0,10	20
<hr/>					
TOTAL:	\$ 200,00	600,00	800,00	100,00	20.000

El Capital Social se encuentra dividido en 20.000 acciones de 0.04 centavos de dólar estadounidense cada una. La Junta General una vez realizado el aumento de capital, resolvió que el valor expresado en sucres en la escritura de constitución de la compañía, sea convertido a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en función a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00.Q.IJ.008, publicada en el Registro Oficial No. 69, de 3 de mayo del 2.000. Por esta consideración se reforma el Estatuto Social de la compañía y su capital se lo expresa en dólares estadounidenses. **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- 4.1.-** De conformidad con el aumento del Capital Social efectuado, se reforma de los Estatutos Sociales el Artículo Cinco, cuyo texto dirá: "Artículo Cinco.- El Capital Social suscrito y pagado de la Compañía es de

NOTARIO P.B. SANCHEZ
 CANTON QUITO

Ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$. 800 U.S.D.), dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar cada una, suscritas y pagadas conforme al siguiente cuadro:

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL

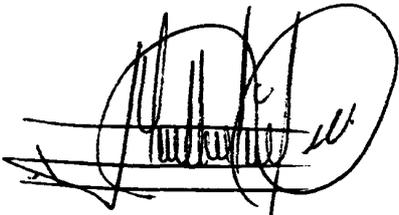
ACCIONISTAS:	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%	NUMERO ACCIONES
1.- Milton Sánchez Sánchez	\$ 760,00	95,00	19.000
2.- Justo Vinuesa Bastidas	36,00	4,50	900
3.- Luis Bilbao Pozo	1,60	0,20	40
4.- Víctor Ger Velasco	0,80	0,10	20
5.- Jenny Mayorga Andrade	0,80	0,10	20
6.- Gladys Yagual Jaime	0,80	0,10	20
SUMAN:	\$ 800,00	100,00	20.000

4.2.- Queda suprimido de los Estatutos Sociales de la compañía el numeral SEPTIMO. 4.3.- A más de las reformas antes indicadas, se reforma de los Estatutos los siguientes artículos, cuyos textos dirán: "Artículo Tres.- El objeto de esta compañía es el transporte terrestre internacional de toda clase de carga, sea dentro del país o del territorio de los países de la Comunidad Andina; la consolidación o unión y bodegaje de dicha carga; la importación y exportación de toda clase de mercaderías, maquinaria, vehículos, muebles y más bienes necesarios para el cumplimiento de sus fines; el mandato, comisión y representación y la compraventa de toda clase de bienes muebles; la realización de trámites de

importación y exportación de mercaderías y el transporte de mercaderías y operaciones dentro de los puertos marítimos y fluviales del país. Para el cumplimiento de estas actividades la Compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, administrativos, etcétera permitidos por las leyes y que se relacionen con su objeto." Artículo Quince.- literal "c) Autorizar los actos y contratos que sobrepasen la cantidad de cuatro mil dólares estadounidenses." Artículo Diecisiete.- literales: "g) Celebrar toda clase de actos y contratos hasta por un valor de cuatro mil dólares estadounidenses y cuando pase de esta suma previa autorización de la Junta General de Accionistas, firmando conjuntamente con el Presidente."; e "i) Vender o gravar los activos fijos de la Compañía, pero cuando sobrepase el valor de cuatro mil dólares estadounidenses, previa autorización de la Junta General de Accionistas. Esta autorización se incorporará al contrato."

QUINTA: DECLARACIONES.- Milton Sánchez Sánchez, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "TRANSBISAM SOCIEDAD ANONIMA" , de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Undécimo del Reglamento al Control Total o Parcial de las Compañías publicado en el Registro Oficial No. 269 de 6 de septiembre de 1993, bajo juramento declaro que la cuantía del aumento de capital de mi representada es de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$. 600,00 U.S.D.), que el capital social suscrito y pagado se encuentra integrado en forma correcta, según se desprende de la copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas adjunta, documento al cual me remito en caso de ser necesario; y, que

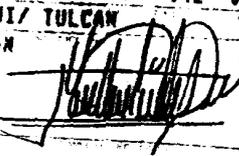
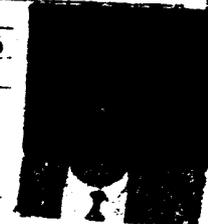
los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de Ley para la perfecta validez de este instrumento".- Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor José Ernesto Maldonado Villacís, Matrícula profesional número cinco mil setecientos siete del Colegio de Abogados de Pichincha, que el contratante la ratifica y aceptan en todas sus partes.- Leída esta escritura al compareciente, íntegramente por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifica, quedando facultado para la inscripción y firma con el suscrito Notario de todo lo cual doy fé.



SR. MILTON ANIBAL SANCHEZ SANCHEZ

C.C. 840082469-4

EL NOTARIO, DR. HECTOR VALLEJO E., NOTARIO SEXTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSACION	
FORMA DE CIUDADANIA	Nº. 040082469-4
SANCHEZ SANCHEZ MILTON ANIBAL	
09 JULIO	1.967
TARACHI/TULCAN/TULCAN	
03	042 00806
TARACHI/TULCAN	
TULCAN	
	
	

ECUATORIANA*****	V3333V2222
CASADO	LOLA ESPERANZA SOTO ROSCO
SECUNDARIA	ESTUDIANTE

GRACIELA SANCHEZ	
QUITO	19/05/98
19/05/2010	
1187233	
	

MENTOS HABILITANTES

000007

TRANSBISAM S.A.

TRANSBISAM S.A. CONSTITUIDA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1996, ANTE EL NOTARIO DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA - NOTARIO 20 - INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE JUNIO DE 1997.



QUITO, 31 DE MARZO DEL 2000

SEÑOR
MILTON ANIBAL SANCHEZ SANCHEZ
CIUDAD.

DE MIS CONSIDERACIONES:

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE TRANSBISAM S.A., EN SESION REALIZADA EL 30 DE MARZO DEL 2000, ACORDO, POR UNANIMIDAD, DESIGNAR A USTED PARA EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA POR EL PERIODO DE DOS AÑOS, A PARTIR DE LA INSCRIPCION DE LA DESIGNACION EN EL REGISTRO MERCANTIL CON TODAS LAS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, RESPONSABILIDAD ASUMIDA EN FORMA CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE CON EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA. EN LO QUE RESPECTA A LA REPRESENTACION LEGAL.

POR SU FAVORABLE ATENCION LE ANTICIPO MIS AGRADECIMIENTOS.

ENMENDADO VALE.

CANTON QUITO

JUSTO PASTOR VINUEZA BASTIDAS.
PRESIDENTE TRANSBISAM S.A.
C.I. 040087766-8

ACEPTO LA DESIGNACION ANTERIOR Y PRESENTO A LOS ACCIONISTAS DE TRANSBISAM S.A. MIS MAS SINCEROS AGRADECIMIENTOS.

QUITO, 31 DE MARZO DEL 2000

MILTON ANIBAL SANCHEZ SANCHEZ
C.I. 040082469-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2563 del Registro de Nombramientos Tomo 131.

Quito, a 5 MAY 2000



REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CIUDADANIA 040032409-4
 SANCHEZ SANCHEZ MILTON ANIBAL
 L. 267
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 03 042 00806
 CARCHI/ TULCAN
 TULCAN
 67

ECUATORIANO***** V3333V2222
 CASADO LOLA ESPERANZA SOTO ROSCOSO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 19705/2010
 1187233

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Expedido el 21 de mayo del 2008

TEE

0058-128
 SANCHEZ SANCHEZ MILTON ANIBAL
 CARCHI TULCAN
 TULCAN

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a dieciocho de julio del año dos mil.

EL NOTARIO.-

 Dr. Luis Ortiz Salazar
 Notario Abogado



0000008

TRANSBISAM S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "TRANSBISAM SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Quito, a 29 de septiembre del 2.000, a las 17H15, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en el Pasaje San Luis y Santa Prisca, Edificio Recalde, primer piso, Of. 103, se encuentran presentes el señor Milton Sánchez, accionista de la compañía, poseedor de 19.000 acciones que representa el 95% del capital social suscrito y pagado; y, el señor Rubén Pizarro, en representación de la accionista señora Gladys Yagual Jaime, poseedora de 20 acciones que representa el 0,10% de dicho capital. Constatado el quórum, deciden constituirse en Junta General de Accionistas para tratar y resolver sobre el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía, conforme lo indicado en la convocatoria publicada en el Diario La Hora de esta ciudad, el 21 de septiembre del 2.000.

Se instala la sesión con los accionistas presentes. Preside la Junta el señor Pastor Vinueza Bastidas y actúa como Secretario el Gerente de la compañía, Sr. Milton Sánchez Sánchez.

El Secretario de la Junta, ordena que por Secretaría se de lectura a la convocatoria publicada por la prensa, la misma que reposa en el Expediente de la Compañía. Los accionistas aprueban el orden del día y proceden de inmediato a resolverlo.

1.- Aumento del Capital Social.

Los Accionistas de la Compañía, deciden aumentar el Capital Social de la misma que actualmente es de doscientos dólares estadounidenses, a Ochocientos dólares estadounidenses (\$ 800,00 U.S.D.), es decir un aumento de seiscientos dólares estadounidenses, que lo efectúa el accionista señor Milton Sánchez Sánchez en numerario. Se deja constancia en la presente Junta que la accionista señora Gladys Yagual Jaime, a través de su representante, renuncia al derecho preferente que tiene para el presente aumento. Por lo tanto, la Junta General aprueba el aumento de capital en la forma antes indicada.

Como consecuencia del aumento de capital acordado y resuelto, el nuevo Capital Social de la Compañía, se integrará de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL

ACCIONISTAS:	CAPITAL SUS. Y PAGADO	AUMENTO CAPITAL	TOTAL CAPITAL	%	No. DE ACCION
1.- Milton Sánchez Sánchez	\$. 160,00	600,00	760,00	95,00	19.000
2.- Justo Vinueza Bastidas	36,00	..	36,00	4,50	900
3.- Luis Bilbao Pozo	1,60	..	1,60	0,20	40
4.- Víctor Ger Velasco	0,80	..	0,80	0,10	20
5.- Jenny Mayorga Andrade	0,80	..	0,80	0,10	20
6.- Gladys Yagual Jaime	0,80	..	0,80	0,10	20
SUMAN:	\$. 200,00	600,00	800,00	100,00	20.000

El Capital Social se encuentra dividido en 20.000 acciones de 0.04 centavos de dólar estadounidense cada una.

La Junta General una vez realizado el aumento de capital, decide que el valor expresado en sucres en la escritura de constitución de la compañía, sea convertido a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en función a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00.Q.IJ.008, publicada en el Registro Oficial No. 69, de 3 de mayo del 2.000.

Por esta consideración deberá constar en el Estatuto Social el nuevo capital expresado en dólares estadounidenses.

2.- Reforma de Estatutos.-

2.1.- De conformidad con el aumento del Capital Social efectuado, deberá reformarse de los Estatutos Sociales el Artículo Cinco, cuyo texto dirá:

“Artículo Cinco.- El Capital Social suscrito y pagado de la Compañía es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$. 800 U.S.D.), dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar cada una, suscritas y pagadas conforme al siguiente cuadro:

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL

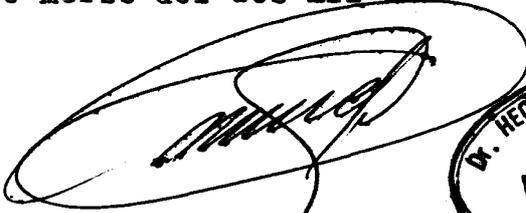
ACCIONISTAS:	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%	NUMERO ACCIONES
1.- Milton Sánchez Sánchez	\$. 760,00	95,00	19.000
2.- Justo Vinuesa Bastidas	36,00	4,50	900
3.- Luis Bilbao Pozo	1,60	0,20	40
4.- Víctor Ger Velasco	0,80	0,10	20
5.- Jenny Mayorga Andrade	0,80	0,10	20
6.- Gladys Yagual Jaime	0,80	0,10	20
SUMAN:	\$. 800,00	100,00	20.000

2.2.- Queda suprimido de los Estatutos Sociales de la compañía el numeral SEPTIMO.

2.3.- A más de las reformas antes indicadas, se reforma de los Estatutos los siguientes artículos, cuyos textos dirán:

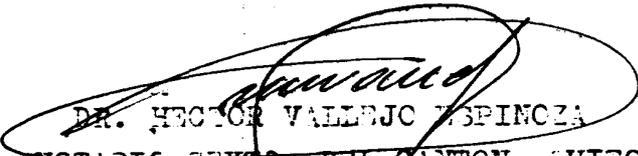
“Artículo Tres.- El objeto de esta compañía es el transporte terrestre nacional e internacional de toda clase de carga, sea dentro del país o del territorio de los países de la Comunidad

Se otorgó ante mí, en fé de ello,
confiero esta TERCERA copia, sellada y firmada en Quito, a
diecinueve de Marzo del dos mil uno




RAZON: En virtud de lo ordenado por la Superintendencia de
Compañías, mediante Resolución Número Cl.Q.IJ.2796 de 7 de
Junio del 2.001, tome nota al margen de la matriz de la apro-
bación del aumento de capital y reforma de Estatutos de la Com-
pañía TRANSBISAM S.A., constante en la presente escritura.-
Quito, a treinta y uno de Julio del dos mil uno.

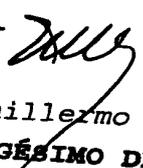
EL NOTARIO,


DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



~~R-A-Z-Ó-N: En esta fecha tomé nota al margen de la matriz
de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos de "TRANSBISAM SOCIEDAD ANÓNIMA", cuya copia
antecede, de que ha sido Aprobada por la Superintendencia
de Compañías de Quito, mediante Resolución número
Cl.Q.IJ.2796 de 7 de junio del 2001. Doy fe.
Quito, agosto 22, 2001.~~

LO TESTADO: NO CORRE.-

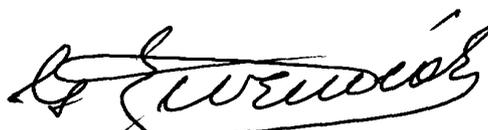

Doctor Guillermo Buendía Endara
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

DOCTOR GUILLERMO BUENDIA ENDARA

0000010

Z Ó N : En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de "TRANSBISAM SOCIEDAD ANÓNIMA", otorgada ante el suscrito Notario el 12 de septiembre de 1996, de que, mediante la escritura cuya copia antecede, la Compañía ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, actos que han sido aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número 01.Q.IJ.2796 de 7 de junio del 2001 .- Doy fe.

Quito, agosto 22, 2001 .-



Doctor Guillermo Buendía Endara
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR

mts/.



0000011

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS** de la **SRA. SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 07 de Junio del 2.001, bajo el número **3569** del Registro Mercantil, Tomo **132.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **1462** del Registro Mercantil de diez y ocho de Junio de mil novecientos noventa y siete, a fs. 2354 vta., Tomo **128.-** Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **TRANSBISA S. A.** otorgada el 19 de Marzo del 2.001, ante el Notario **SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito **DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **13** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **023734.-** Quito, a tres de Septiembre del año dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-